

ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y EL EMPRENDIMIENTO EN UNA CARTAGENA INCLUYENTE

- 1. NOMBRE DE LA PROPUESTA: Palenque en Cartagena
- 2. TIPO DE OFERTA: Oferta específica de estímulos
- 3. LÍNEA DE ACCIÓN: CIRCULACIÓN
- 4. DISCIPLINA ARTÍSTICA O CATEGORÍA: INDUSTRIAS CREATIVAS LOCALES VITRINA DE EMPRENDIMIENTOS (según el tipo de oferta de estímulos a la que aplicó)
- **5. TEMA:** (aplica solo para la oferta abierta de estímulos)
- 6. DESCRIPCIÓN

Descripción general: Escriba brevemente una reseña donde especifique: el cómo, cuándo y dónde se realizará la propuesta. (Máximo 10 líneas). Anexe planos, gráficas, imágenes, bocetos, etc. que expongan su propuesta.

Organizar un festival que promueva los emprendimientos de San Basilio de Palenque y la comunidad afrodescendiente en la ciudad de Cartagena. Será organizado de forma presencial y virtual, utilizando como principal escenario el parque del barrio Bruselas. Las líneas de negocio que promoveremos serán: artesanías, gastronomía, editorial, diseño de modas, salud y belleza. Los emprendimientos invitados se encuentran ubicados en los barrios de Nelson Mandela, San Fernando, San Francisco, Nariño y demás barrios donde habitan la comunidad diáspora palenquera y población afro.

Actividades principales: Describa las actividades principales, la propuesta conceptual y metodológica.

Agenda virtual

Viernes, 19 de noviembre 2021

10:00 AM Conferencia inaugural "Palenque en Cartagena" – Mayuri Pérez Cervantes.

2:00 PM "La alegría y su ritual de saberes" conversatorio con Emilia Salgado Reyes. Ganadora del reconocimiento aporte al enriquecimiento de







la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.

4:00 PM Tiela Mi Palenge – Jorge Luis Hernández Valdés

Plataforma Facebook live: https://www.facebook.com/tielamipalenge

Agenda presencial

Miércoles, 3 de noviembre

Taller de juguetes en madera dirigido a población infantil

Lugar: Olaya Herrera, sector Ricaurte - Callejón Yane.

Invitado: Jesús Cassiani Cabarcas

Hora: 4:00 PM

Miércoles, 24 de noviembre

Taller de artesanías de San Basilio de Palenque.

Mega Biblioteca Juan José Nieto.

Hora: 10:00 AM

Domingo, 28 de noviembre

Festival Palenque en Cartagena

Horario: 10:00 AM hasta las 8:00 PM

Lugar: Parque de Bruselas

A continuación nombramos a 20 emprendedores pre - inscritos:

- 1. Yuznelis Valdés Torres
- 2. Jesús Cassiani Cabarcas
- 3. Betty Salgado Cáceres
- 4. Yeferson Pérez Salina
- 5. Vicenta Castores Herrera
- 6. Mayra Alejandra Pérez
- 7. Etilson Salgado Reyes







- 8. Yeseidys Torres Martínez
- 9. Jorge Andrés Cabarcas
- 10. Jorge Luis Hernández Valdés
- 11. Emilia Salgado Reyes
- 12. Víctor Simarra Reyes
- 13. Damaris Simarra Reyes
- 14. Ruth Theran Blanco
- 15. Flora Hernández Cassiani
- 16. Hilary Revolledo Vargas
- 17. Laura Pérez Montero
- 18. Belsy Frías
- 19. Luisa Rincón Pérez
- 20. José Manuel Valdés

Evento de Formación (si aplica): Escriba brevemente una reseña donde especifique: Nombre del taller a realizar, modalidad (virtual o presencial) y temario sugerido.

No aplica.

7. OBJETIVOS

Objetivos: Describa los objetivos de la propuesta

Presentar la oferta de bienes y servicios de la comunidad afrodescendiente, palenquera y raizal en Cartagena.

8. COHERENCIA:

Descripción: En máximo 25 líneas, explique la pertinencia e idoneidad de las estrategias de puesta en escena de la propuesta y la coherencia con la producción resultante de la presente convocatoria. Anexe visualizaciones: planos, maquetas, dibujos, ilustraciones que puedan ampliar y/o complementar la propuesta.

Presentamos el proyecto "Palenque en Cartagena" ganador de la convocatoria Comparte lo que Somos Cultura en Movimiento Reactivemos lo que nos une 2021 del Ministerio de Cultura a la Convocatoria Impulso para promover los emprendimientos afros en la ciudad de Cartagena.

La necesidad que atiende el proyecto es el incremento del nivel de ingresos de la población palenquera y afro habitante de la ciudad de Cartagena a







partir de la comercialización de sus productos y servicios y el intercambio de saberes de sus portadores de la tradición, artistas y gestores culturales. El problema central es la escasez de oportunidades a la población NARP, por tal motivo, tienen un alto índice de desempleo en la ciudad y sus productos y servicios son comercializados esporádicamente en eventos que se organizan por entidades públicas y privadas. Respecto al alcance de la propuesta deseamos crear una página web que promocione los productos y servicios de la Fundación África Viva a nivel nacional e internacional, incentivar el trabajo artesanal y producción en moda afro en la diáspora palenquera en Cartagena con el fin de promover el emprendimiento cultural.

El proyecto es una extensión del patrimonio oral e inmaterial de San Basilio de Palenque que cubre a su diáspora en la ciudad de Cartagena y las inserta en el mundo laboral a través de las artes visuales y la gestión del patrimonio.

El proyecto se sustenta en la política pública de patrimonio cultural inmaterial y economía naranja con el fortalecimiento de las artes visuales palenqueras representadas en las artesanías y la moda afro. De acuerdo al plan de desarrollo de Cartagena, nuestro proyecto se interrelaciona con los programas patrimonio inmaterial prácticas significativas para la memoria y el programa: Cartagena emprendedora para pequeños productores rurales.

Justificación: Explica las motivaciones de querer desarrollar la propuesta (Máximo 10 líneas).

Hace más de 20 años la Fundación África Viva del Barrio Nelson Mandela liderada por Mayurí Pérez Cervantes se dedican a la prestación de servicios como: artesanías, moda africana, etno turismo, danzas tradicionales y modernas, gastronomía tradicional, entre otras áreas del conocimiento. Todo este trabajo lo realizan con el propósito de garantizar su contribución a la conservación de la cultura de Palenque en Cartagena y otros destinos en donde se moviliza la diáspora palenquera. La motivación es evidenciar los resultados de esta organización comunitaria porque desde la cultura hacen un aporte a la rehabilitación social de jóvenes y visibiliza el conocimiento de sabedores ancestrales de la población afro.

9. INCIDENCIA:

Vinculación de comunidad en la propuesta: Mencione la(s) forma(s) en que la propuesta vinculará a las personas de la comunidad en situación de vulnerabilidad: en la puesta en escena, en el proceso creativo, entre otros, además, señale el lugar exacto: localidad, barrios, corregimientos del







Distrito donde se desarrollará la propuesta en escena. (Máximo 6 líneas). Anexe la certificación de la JAC o JAL o de cualquier institución o entidad, que certifique que acordó la realización del evento con el lugar, la fecha y los miembros de la comunidad (si aplica)

El proyecto cuenta con el respaldo de la Corporación Socio Cultural Renacimiento, la cual, desarrolla actividades en el barrio Bruselas y se encuentra interesado en participar dentro de las muestras artísticas que se presenten en el festival. También se cuenta con el apoyo del Centro de Rehabilitación Peniel, el cual, cuenta con 30 jóvenes artesanos ubicados en el barrio el Pozón. La agenda será realizada de forma abierta.

Impacto: A su consideración, describa cuales podrían ser los resultados (Cualitativos y cuantitativos) esperados con su propuesta (Máximo 5 líneas) así como el grado de relevancia e importancia de la propuesta como práctica sociocultural (máximo 10 líneas)

Generación de ingresos por medio de la comercialización de productos patrimoniales.

Articulación de los emprendimientos afros con diferentes organizaciones públicas y privadas para la consolidación de alianzas.

Organizar el festival con la presencia de quince (15) emprendimientos afros y palenqueros radicados en Cartagena.

Desarrollar una agenda virtual y presencial que permita a los emprendedores interactuar con público local, nacional e internacional.

10. POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN:

Caracterización de la población: Si aplica, en máximo 20 líneas, anota la información más relevante y actualizada de la población de especial protección que se desea incidir: ubicación, contextualización, prácticas culturales, principales problemáticas. Anexe planos o gráficas que ayuden a ilustrar la caracterización.

Población afrocolombiana habitante de la ciudad de Cartagena.

Habitantes de los Palenques urbanos radicados en Cartagena.

Población víctima del conflicto armado.

La principal problemática es la carencia de espacios para la comercialización de los productos y servicios de las poblaciones afrocolombianas ubicadas en la ciudad de Cartagena. Esta situación genera







informalidad y desorganización en la oferta de productos y servicios. También es una desmotivación hacia el emprendimiento porque los emprendedores culturales crean sus productos, pero no encuentran compradores de forma fácil y segura.

9. POBLACIÓN BENEFICIADA:

BENEFICIARIOS Y SUS CARACTERÍSTICAS: Indique el número de personas que se beneficiarían con la propuesta (como por ejemplo público, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo de la propuesta, indirectamente. directa como v las características socioeconómicas del grupo al que pertenecen (edad, género, nivel de educación alcanzado, entre otras).

DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA Υ CONTEXTUAL DE LOS BENEFICIARIOS: Describa el contexto y nivel socioeconómico en el siguiente recuadro e indique en la matriz el número de personas beneficiarias.



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO DE POBLACIÓN BENEFICIADA

IMPULSO - ESPECIFICA - VITRINA DE EMPRENDIMIENTO



		EDADES	Cantidad			
	Niños/as de 0 a					
	Niños/as de 6 a	12 años	700			
	Adolescentes, de	e 13 a 17 años	900			
	Adultos (18 a 59	años)	500			
	Adultos Mayores	s (Desde 60 años)	500			
		Cantidad				
		Mujeres	600			
Población beneficiada	Diversidad	Hombres	460			
	funcional	LGBTI+	800			
	luncional	Víctimas del conflico armado	180			
		Juventudes	560			
		Raizales y palenqueras	1060			
		Comunidad Indígena	610			
	ETNIAS	Comunidades negras y afrodescendientes	930			
		Otro				
		Ninguno				

	Cantidad
Población total impactada	2600

PROPONENTE PROYECTO

Fundación Africa Viva del barrio Nelson Mandela Palenque en Cartagena







10. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Liste en orden cronológico las actividades a realizar en el marco de la propuesta y/o el evento de formación, el presupuesto asignado para cada actividad y el tiempo de ejecución de estas.



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS IMPULSO - ABIERTA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		PRESUPL	RESUPUESTO N							NC	NOVIEMBRE																
#	Actividad(es)		DÍAS		3 4	5	6 7	8	9 1	0 1	1 12	13	14	15	16	17	18 1	9 20	21	22	23	24	25	26 2	7 2	8 29	30
1	Firma de convenio con IPCC	\$	-																								
	Reunión con el equipo de trabajo para la planificacion																										
2	del evento	\$	500.000																								
3	Gestión de medios de comunicación	\$	1.300.000																								
4	4 Creacion de piezas publicitarias		2.000.000																								
5	5 Agenda virtual		700.000																								
6	Taller de juguetes en madera	\$	2.500.000																								
7	7 Taller de artesanias de San Basilio de Palenque		1.100.000																								
8	Festival Palenque en Cartagena	\$	3.000.000																								
9	9 Recopilacion de fotos, videos y asistencias		900.000																								
10	10 Redación y presentación de informe		=																								
-	TOTAL PPTO	\$	12.000.000																								

PROPONENTE

Fundación Africa Viva del barrio Nelson Mandela

PROYECTO

Palenque en Cartagena

11. FORMATOS DE AUTORIZACIÓN DE IMAGEN

Anexe los formularios de autorización de uso de imagen de todas las personas que figuren en la puesta en escena de la propuesta.

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN OTORGADO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA. Salvemos Juntos a Cartagena

Yo, Mayuri Esther Pérez Cervantes mayor de edad, identificado con

C.C. _x_ C.E. ___ PASAPORTE__ No. 32.775.902 de Barranquilla Atlántico

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por el IPCC. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de imagen se otorga al IPCC, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA - ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización de uso de imagen aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día _____ de octubre de 2021

Firma: fever Cernantes

Nombre: Mayuri Esther Pérez Cervantes

Cedula: 32.775.902







12. CO-FINANCIADORES Y PATROCINADORES:

Relacionar las organizaciones, entidades, artistas o agrupaciones que participan en el desarrollo del proyecto, SI APLICA.

Tipo de participante (1)	Nombre de la Organización ó Entidad, artista o agrupación participante	Municipio o barrio de origen ⁽²⁾	Tipo de participante	Dirección, Teléfono, Fax, correo electrónico	Observaciones
Artista	Tiela Mi Palenge	San José de los Campanos	Contenidos audiovisuales	jorgeluis041984@ gmail.com	Jorge Luis Hernández Valdés
Artista	Escuela de talentos Valdés Music	Villa Hermosa	Artes Musicales	jovasa87@hotmail. com	José Manuel Valdés
Artista	Cocina con Víctor Simarra	El Reposo	Artes Literarias, plásticas y visuales	victorsimarrareyes @gmail.com	Víctor Simarra Reyes
Entidad	CORPORACION SOCIO CULTURAL RENACIMIENTO	CARTAGENA, BRUSELAS	Artes Danzarías	Transversal 37 No 37 - 65 DIAG 25 BRR BRUSELAS	

⁽¹⁾ En caso de relacionar una Organización o Entidad o agrupación, patrocinador o cofinanciador por favor indique el representante legal y/o responsable en la columna de observaciones.

(2) De la organización o entidad, artista o agrupación participante







Firma de la persona natural o del (la) representante legal de la Organización	Merez Cementes
Nombres y Apellidos:	MAYURI ESTHER PEREZ CERVANTES
Cédula de ciudadanía:	32.775.902
Correo electrónico:	mayuriperezcervantes20@gmail.com
Teléfono de contacto:	3148398124







AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC de que:

- i. El IPCC actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.
- ii. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles¹ o sobre menores de edad.
- iii. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- iv. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico info@ipcc.gov.co
- v. El IPCC garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al IPCC para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del IPCC. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma de la persona natural o del (la) representante legal de la Organización	Merez Cemourtes
Nombres y Apellidos:	MAYURI ESTHER PEREZ CERVANTES
Cédula de ciudadanía:	32.775.902
Correo electrónico:	mayuriperezcervantes20@gmail.com
Teléfono de contacto:	3148398124







República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1520

1 2 OCT 2021

"Por la cual se acoge el acta de Comité Técnico del 12 de octubre de 2021, en la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el numeral 4º del artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, entre otras, manifestaciones culturales, así mismo, ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura Ley 397 de 1997, establece que le corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en armonia con el mandato constitucional y legal, el Ministerio de Cultura establecerá entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales;

Que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se determinó en su capítulo X denominado "Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja", como línea de acción A: Todos somos ultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, en donde se trazó como







RESOLUCIÓN N°. 1520

Hoja N°. 2 de 3

Continuación Resolución "Por la cual se acoge el acta de Comité Técnico del 12 de octubre de 2021, en la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"

Objetivo A el de "1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios".

Que con el propósito de contribuir a la mitigación de los efectos negativos ocasionados por la pandemia debido al brote epidemiológico del virus Covid-19 en el territorio nacional, el Ministerio de Cultura ha construido iniciativas para apoyar el proceso de reactivación económica del país.

Que como expresión a las funciones que le asisten al Ministerio de Cultura, al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y como política para la reactivación económica, surgió la estrategia "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021".

Que la finalidad de la estrategia "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021", es apoyar procesos, proyectos, iniciativas, acciones y actividades artísticas, patrimoniales y culturales de interés común, mediante la entrega de incentivos económicos a personas naturales o personas jurídicas, a través de las propuestas postuladas a esta convocatoria, que promuevan el ejercicio cultural, la reactivación y la generación de oportunidades para el sector, en los ámbitos de la formación, creación, producción, circulación de expresiones culturales y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los territorios.

Que, a través de la Resolución 1078 del 02 de agosto de 2021 se ordenó la apertura de la "Convocatoria Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021" y se adoptaron las reglas de participación de las mismas.

Que en el numeral 2.9 de las reglas de participación para la convocatoria se dispuso lo siguiente: "2.9 DESIGNACIÓN EVALUADOR. Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de los proyectos que se presenten, el Ministerio de Cultura podrá contratar una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado, suficiente, con representatividad regional y poblacional, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad."

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.9 de las reglas de participación para la convocatoria, el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia suscribieron el Contrato interadministrativo 4420 de 2021, cuyo objeto es "REALIZAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y CALIFICACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS: "COMPARTE LO QUE SOMOS 2021" Y "JÓVENES EN MOVIMIENTO" Y HACER LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA CONVOCATORIA "ARTES EN MOVIMIENTO"".

Que, dando cumplimiento al referido contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual *Convocatoria Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"*, y luego de haber realizado el proceso de evaluación y selección de los proyectos participantes en la convocatoria, la Universidad Nacional de Colombia -contratada para esta labor por el Ministerio de Cultura-, definió los resultados para las propuestas presentadas.

Que, de acuerdo con estos resultados, y en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 4420 de 2021, mediante ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE CONVOCATORIA COMPARTE LO QUE SOMOS, CULTURA EN MOVIMIENTO REACTIVEMOS LO QUE NOS UNE 2021 de fecha 11







1520

1 2 OCT 2021

RESOLUCIÓN N°.

DE

Hoja N°. 3 de 3

Continuación Resolución "Por la cual se acoge el acta de Comité Técnico del 12 de octubre de 2021, en la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"

de octubre de 2021 el Comité Técnico revisó y decidió, sobre los proyectos relacionados en dicha acta la misma que hace parte integral de la presente Resolución.

Que para respaldar los proyectos asignados se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 545521 de 2021 por \$12.000.000.000 y con el fin de lograr una mayor cobertura, en consideración a la cantidad de proyectos presentados, se adicionó este certificado en \$3.000.000.000 para un gran total de \$15.000.000.000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Reconózcase como beneficiarios de la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021" a las personas relacionadas en el ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE CONVOCATORIA COMPARTE LO QUE SOMOS, CULTURA EN MOVIMIENTO REACTIVEMOS LO QUE NOS UNE 2021 de fecha 11 de octubre de 2021 la cual hace parte integral de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los considerandos.

Artículo 2.-: El reconocimiento de los incentivos económicos a entregar en el marco de la Convocatoria *Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021*, para los proyectos asignados se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 545521 de 2021 por valor de \$12.000.000.000 y adicionado en \$3.000.000.000 para un gran total de \$15.000.000.000, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y conforme a lo señalado en las reglas de participación.

Artículo 3.-: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

Artículo 4.-: Notifíquese la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del C.P.A.C.A.

Artículo 5.-: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 por tratarse de un acto administrativo de contenido particular y concreto.

NOTIFICASE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Proyectó:

1 2 OCT 2021

CLAUDIA JINETH ALVAPEZ BENÍTE

Secretaria General

Aprobó: Jorge Enrique Ortiz Blanco, Asesor Secretaría General

Aprobó y revisó: Walter E. Asprilla Cáceres, Jefe Oficina Asesora Jurídica. Jairo García, Gustavo Arciniegas /Viceministerio de Fomento Regional y Patrimonio

Nidia Piedad Neira Sosa, Coordinadora Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad

Artística y Cultural







L .	,				,						ļ
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CS8325- 2021	E	Organización privada sin ánimo de lucro	FUNDACIÓN 444	ROSTROS, COLOR Y PODER	Línea 1	Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Rechazado	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CS7623- 2021	E	Organización privada sin ánimo de lucro	FUNDACIÓN MUJERES AL PROGRESO	COMEDIA TEATRAL LIBERACIÓN FEMENINA	Línea 2	Teatro		Rechazado	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CS8290- 2021	E	de lucro	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ALTERNATIVO DEL SUR ORIENTE	MI SUEÑO ES TOCAR GUITARRA	Línea 1	Música		Rechazado	
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	CS906- 2021	E	Organización	FUNDACION AFRICA VIVA DEL BARRIO NELSON MANDELA	PALENQUE EN CARTAGENA	Línea 2	Artes visuales - Gráficas	95	Ganador	8.000.000
BOLÍVAR	TALAIGUA NUEVO	CS6589- 2021	6	Organización privada sin ánimo	FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA LAS MUJERES DE MITIERRA	SON MUJER	Línea 1	Danza	95	Ganador	8.000.000
BOLÍVAR	TALAIGUA NUEVO	CS7894- 2021	6	Organización	FUNDACIÓN CULTURAL CHANDÉ TRADICIONAL DE TALAIGUA VIEJO	FIRME TRADICIÓN	Línea 1	Música	93	Ganador	7.000.000